



ACUERDO

Asunto: 1 - Solicitud al Estado de extensión de la gratuidad del transporte regular de viajeros en Canarias, tanto en guagua como en tranvía y otras medidas a aplicar en la Isla.

Por el Sr. Presidente, se da inicio a la sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, solicitada por ocho de los/as once Consejeros/as Insulares integrantes del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, para tratar un único asunto relativo a **"Solicitud al Estado de extensión de la gratuidad del transporte regular de viajeros en Canarias, tanto en guagua como en tranvía y otras medidas a aplicar en la Isla"**.

Vista propuesta de acuerdo presentado por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, cuyo texto se transcribe a continuación, en sus términos literales:

"El pasado 27 de abril, en la Comisión Plenaria Permanente de Sostenibilidad, Carreteras, Innovación y Cultura, el Grupo Coalición Canaria-PNC en el Cabildo de Tenerife, alertaba de la compleja situación actual que estamos viviendo.

Decíamos también que Cabildo Insular de Tenerife es una administración potente y capaz, es el gobierno de la isla de Tenerife, y en un contexto tan difícil debe aportar también soluciones que, aunque no cubran el conjunto de problemas que atenazan la realidad actual, sí contribuyan a paliar y a mejorar la situación que actualmente padecen muchos de sus ciudadanos.

Y por último, recordábamos la situación de colapso en las infraestructuras viarias y en la movilidad, razonando que el transporte público y el fomento del uso del mismo sería, sin duda, de gran ayuda, tanto para las economías familiares como para la movilidad terrestre en la isla.

Todas esas eran las razones para presentar una moción que proponía descuentos y abaratamiento de tarifas. La moción se aprobó por unanimidad convirtiéndose en institucional. A pesar de la urgencia en la necesidad, el grupo de gobierno ha tardado cuatro meses en ponerla en marcha y sólo al rebufo de las medidas del gobierno del Estado.

En el marco de las medidas para paliar el impacto de la inflación sobre las economías familiares españolas, el Gobierno aprobó un nuevo Decreto Ley, RDL 11/2022, de 25 de junio que permitía aplicar a las Comunidades Autónomas y entidades locales una reducción de los bonos de



transporte público de hasta el 30% pudiendo estas extender esta reducción con cargo a sus propios presupuestos, hasta un tope del 50%. Dicha medida resultaba equivalente a la aplicada al transporte ferroviario y a las concesiones de transporte regular de viajeros de competencia estatal también incluidas en el mencionado RDL.

Recientemente el Cabildo insular ha anunciado la puesta en marcha de estas medidas, limitando su aplicación a la reducción del 30%, sin utilizar la facultad que le permite el RDL mencionado y la Orden Ministerial de Desarrollo que permite con financiación propia reducir el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje por encima de ese límite inferior del 30%.

De nuevo, el grupo de gobierno actual se limita a aplicar las medidas que provienen del Estado, sin tomar la iniciativa ante la especial situación que está pasando la isla, que registra una de las mayores tasas de pobreza en el Estado, y sin atender a las razones específicas que planteábamos ya en el mes de abril de este año, con el agravamiento de la crisis de precios. Tarde y mal.

De manera adicional y muy recientemente, el Estado ha vuelto a ampliar las medidas de lucha contra la inflación, según lo anunciado por el Presidente del gobierno en el debate del Estado de la nación, aumentando el descuento financiado en la red ferroviaria nacional hasta la gratuidad, también en el periodo entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.

Aunque inicialmente, Canarias quedaba excluida de cualquier mejora derivada de la aplicación de este anuncio, este lunes, 1 de agosto, se ha publicado el Real Decreto-ley 14/2022, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12925), que permitiría, a través de un incremento de las ayudas aportadas a las administraciones públicas de las islas, la ampliación de la bonificación de las guaguas interurbanas en Canarias, incrementando el descuento del 30 al 50 por ciento. Esta medida se anunciaba en paralelo a la inclusión de la gratuidad del transporte ferroviario de las islas Baleares de manera semejante a la aplicación de la bonificación del 100% en el sistema ferroviario peninsular, es decir, gratuidad del transporte ferroviario recurrente en Península y Baleares.

Desde el Grupo CC-PNC consideramos insuficientes estas medidas. Nuevamente y una vez más, el Gobierno de España vuelve a diferenciar a los ciudadanos por su residencia:

-Da transporte ferroviario gratuito a los madrileños o a los andaluces, pero a los canarios sólo el 50% ¿Acaso no es la guagua, en Canarias, nuestro tren de cercanías?

-Más sangrante aún es mientras que en Mallorca y el resto del territorio nacional peninsular, se financia el 100% del transporte ferroviario,



aquí al tranvía no se le ha considerado para bonificación alguna ¿No es el tranvía un sistema ferroviario?, ¿Hay ciudadanos de 1ª a los que el Estado ayuda con dinero público, abonando el 100% de su transporte público y luego tenemos en Canarias ciudadanos de 2ª a los que se les castiga a abonar el 50% de su transporte público?

El Cabildo de Tenerife y el Gobierno de Canarias no pueden permanecer en silencio ante este atropello. Tenerife y Canarias merecen el mismo trato que el resto del territorio nacional.

Exigimos además que el Cabildo inicie durante este mes de agosto, los trámites necesarios para poner en práctica lo antes posible la gratuidad del transporte público, en especial para los colectivos más vulnerables, sin que la demora en la aprobación por parte del Estado de la subvención regulada por Orden ministerial retrase la puesta en marcha efectiva de dicha medida.

Por todo lo anterior el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, propone:

1.- Que a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, los bonos para uso recurrente de TITSA y de MTSA sean gratuitos y con las mismas condiciones, en cuanto a uso y gestión ofrece el Estado al resto de ciudadanos de este país.

2.- Que el Cabildo de Tenerife reclame al Gobierno de Canarias y este, a su vez, exija al Estado, una compensación económica por el coste de ofrecer a nuestros ciudadanos esta ayuda, ni más ni menos que lo que se le ofrece al resto de los españoles”.

Por el **Sr. Secretario** se anuncia la presentación de diversas enmiendas: una enmienda a la totalidad del Grupo Mixto, una enmienda de adición (nº1) del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, una enmienda de adición del Grupo Popular, una enmienda de adición del Grupo Sí Podemos Canarias y una enmienda de adición (nº2) del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC.

Celebrado el oportuno debate que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se procede en primer lugar a la votación de la **enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto**, que es **rechazada** por 10 votos a favor (9 Grupo Socialista+1 Grupo Mixto), y 16 votos en contra (10 Grupo CC-PNC+3 Grupo Popular +3 Grupo Sí Podemos Canarias).

En segundo lugar se procede a la votación de la **enmienda de adición (nº1) presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC**, que es **rechazada** con el voto de calidad del Sr. Presidente, tras dos votaciones con empate, por 13 votos a favor (10 Grupo CC-PNC+3 Grupo Popular) y 13 votos en contra (9 Grupo Socialista+1 Grupo Mixto+3 Sí Podemos Canarias).



En tercer lugar se procede a la votación de la **enmienda de adición presentada por el Grupo Popular**, que es **aprobada** por 16 votos a favor (10 Grupo CC-PNC+3 Grupo Popular+3 Grupo Sí Podemos Canarias) y 10 votos en contra (9 Grupo Socialista+1 Grupo Mixto).

En cuarto lugar se procede a la votación de la **enmienda de adición presentada por el Grupo Sí Podemos Canarias**, que es **aprobada** por 16 votos a favor (10 Grupo CC-PNC+3 Grupo Popular+3 Grupo Sí Podemos Canarias) y 10 votos en contra (9 Grupo Socialista+1 Grupo Mixto).

En quinto lugar se procede a la votación de la **enmienda de adición (nº2) presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC**, que es **aprobada**, por unanimidad.

Finalmente se procede a la votación de la moción original presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canarias-PNC, introducidas las enmiendas de adición anteriormente aprobadas, siendo la misma aprobada por mayoría.

En virtud de lo expuesto, **el Pleno**, por 16 votos a favor (10 Grupo CC-PNC+3 Grupo Popular+3 Grupo Sí Podemos Canarias) y 10 votos en contra (9 Grupo Socialista+1 Grupo Mixto), **Acuerda:**

PRIMERO.- Que a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, los bonos para uso recurrente de TITSA y de MTSA sean gratuitos y con las mismas condiciones, en cuanto a uso y gestión ofrece el Estado al resto de ciudadanos de este país.

SEGUNDO.- Que el Cabildo de Tenerife reclame al Gobierno de Canarias y este, a su vez, exija al Estado, una compensación económica por el coste de ofrecer a nuestros ciudadanos esta ayuda, ni más ni menos que lo que se le ofrece al resto de los españoles.

TERCERO.- El Cabildo de Tenerife, en línea del acuerdo aprobado, por unanimidad de los grupos presentes en esta corporación en el último debate del Estado de la Isla, ampliará la gratuidad de los bonos de uso recurrente para estudiantes universitarios, pacientes de los hospitales de referencia y a mayores de 65 años durante, todo el año 2023, con el fin de promover el uso del transporte público frente al privado, ayudar a ciertos colectivos en la actual situación económica, así como para mitigar los colapsos de tráfico en las autopistas en horas de máxima afluencia. Para ello se instará tanto al Gobierno Central como al Gobierno de Canarias la cofinanciación de dicha medida.

CUARTO.- Acelerar el cumplimiento del siguiente punto aprobado en la Comisión Plenaria del 27-04-2022:

“La creación de título específico para las personas que, viviendo en Tenerife, no se encuentren formalmente empadronadas”.



Ya que a día de hoy sigue existiendo la imposibilidad del beneficio de bonificaciones para las personas residentes sin empadronar.

QUINTO.- Solicitar al Estado una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias que permita mantener el descuento de al menos 50% al transporte público de pasajeros a partir de enero del 2023.